

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
=====
Direccion General de Carreteras
y Caminos Vecinales
=====

CIRCULAR Nº 25 - 1.958

*Amplada por la O.C.
98*

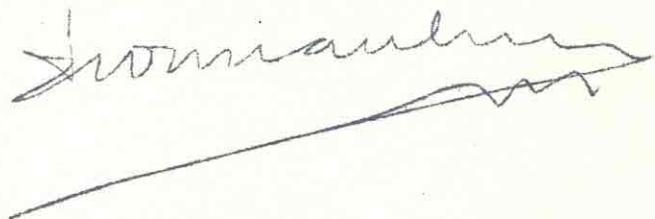
ASUNTO: ACLARACION A LA ORDEN CIRCULAR nº 22-1958, SOBRE
DELEGACION DE FIRMA.

Por esta Direccion General viene observándose que, la
mayoria de las Jefaturas y Servicios, al elevar a este Mi-
nisterio las nóminas o cuentas del Plus Familiar del perso-
nal operario, no se ajustan a las normas que, sobre delega-
cion de firma, establece la Orden Circular nº 22-1958; y -
como quiera que ello pudiera obedecer a una interpretacion
restrictiva de la indicada disposicion, esta Direccion Ge-
neral ha tenido a bien aclarar la Orden Circular nº 22-1958,
en el sentido de que deben considerarse incluidas en el --
apartado 1º de la misma, las nóminas ó cuentas del Plus Fa-
miliar del personal operario, las cuales deberán, por tanto,
ser aprobadas por los Jefes de los respectivos Servicios, -
por Delegacion de esta Direccion General, de acuerdo con -
las normas y requisitos establecidos en la repetida Orden
Circular nº 22-1958.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 30 de Agosto de 1958

EL DIRECTOR GENERAL.



SR. INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE